



**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES
MINERA ESCONDIDA LTDA.**

Yo, _____, me permito comunicar a Ud. , que con fecha _____ de _____ del 20____, he ingresado al Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Limitada, y autorizo a la Empresa, de acuerdo con el Código del Trabajo, ley N° 19.069, Art. 51 y conforme con el Estatuto del Sindicato N°1 de Trabajadores Minera Escondida Limitada, Art. 37 Letra a).; para que descuenta de mis remuneraciones, mensuales, la cuota social actual, la cual será reajustada cada 6 meses; en los meses de Mayo y Noviembre de cada año.

FIRMA DEL TRABAJADOR

CEDULA DE IDENTIDAD

c.c.: Gerencia de R.R H.H.
Interesado.
Archivo.



FICHA PERSONAL

Aquí
Pegar
Foto

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
Fecha de Nacimiento	R.U.T.	Estado Civil
Domicilio Particular		Ciudad
Fono Particular	Celular	Fono Área Trabajo
Correo Electrónico	Área de Trabajo	
Cargo en el Área y Nivel		Turno que Pertenece
Fecha Ingreso a MEL		Fecha de Ingreso SINDICATO

2.- ANTECEDENTES PREVISIONALES

A.F.P.	ISAPRE	Grupo Sanguíneo
--------	--------	-----------------

3. - CARGAS FAMILIARES

Nombre	Fecha de Nacimiento	R.U.T
Cónyuge		
Hijo 1		
Hijo 2		
Hijo 3		
Hijo 4		
Madre		
Padre		
Suegra		
Suegro		

Socio N° _____
(Favor no completar este Antecedente)

_____ **FIRMA**

FAVOR, completar en su totalidad los antecedentes de la ficha, de no recordarse de algún dato, lo pueden llenar en su domicilio y hacer llegar a la oficina vía FAX: 55 - 590321 ó al correo electrónico: " sindicato@sindicatoescondida.cl "RSU: 2010293



4.- ANTECEDENTES LABORALES

_____	_____
Área de Trabajo	Turno que Pertenece
_____	_____
Cargo en el Área	Nivel o Escala
_____	_____
Fecha ingreso a MEL con Contrato Indefinido	Años en el Cargo
_____	_____
Supervisor Directo	Superintendente Directo
_____	_____
Equipo de Trabajo que opera Actualmente	Fecha de Ingreso SINDICATO

- ¿Qué equipo o máquinas está autorizado a operar?

1.- _____

2.- _____

3.- _____

- ¿Ha pertenecido antes al Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida? SI NO

- ¿Tiene Vacaciones Acumuladas?, ¿Cuántas?

1.- _____

- ¿Se encuentra actualmente en Capacitación? ¿De qué Tipo?

1.- _____

2.- _____

- En su Contrato de Trabajo, ¿Cuál es el cargo indicado?

1.- _____

2.- _____

3.- _____

- ¿Actualmente tiene antecedentes de salud y/o Pre-existencias? Favor Mencionar:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

FAVOR, completar en su totalidad los antecedentes de la ficha, de no recordarse de algún dato, lo pueden llenar en su domicilio y hacer llegar a la oficina vía FAX: 55 - 590321 ó al correo electrónico: " sindicato@sindicatoescondida.cl" RSU: 2010293



Informativo de ingreso de nuevos socios y ex socios.

Para los ingresos de nuevos socios que nunca han pertenecido a la organización, su postulación a socios será aceptada en forma directa de acuerdo a autorización de asambleas para tales efectos.

En cuanto a la postulación a socios de quienes hayan pertenecido anteriormente a la organización se ajustara a lo establecido en los estatutos del sindicato:

ARTICULO 29° Podrán pertenecer a este sindicato los trabajadores de la Empresa Minera Escondida Ltda. Que cumplan con los siguientes requisitos; ser trabajadores de la Empresa.

Para ingresar al sindicato el interesado deberá presentar ante el Secretario o quien lo reemplace una solicitud escrita que será considerada por el directorio y resuelta por la asamblea en la próxima reunión ordinaria que se celebre con posterioridad a la fecha de presentación de referida solicitud o por la directiva del sindicato, si se le ha facultado para ello en asamblea extraordinaria, situación que deberá constar en el acta respectiva. En todo caso, se tendrá como fecha de ingreso la de presentación de la respectiva solicitud.

Si no fuere considerada en la reunión o asamblea próxima a su presentación, se entenderá automáticamente aprobada. El acuerdo de aceptación o rechazo deberá ser tomado por la mayoría de la asamblea o del directorio, en su caso, dejándose constancia de ello en acta. Si no se aceptare el ingreso del postulante, se indicará en el acta las razones del rechazo y además, se comunicará por escrito, dentro de los cinco días siguientes al del acuerdo, al candidato a socio, y el fundamento que la motiva. Si se estimare que el rechazo no fue debidamente fundado, el afectado podrá reclamar al Tribunal del Trabajo, respectivo. En todo caso, siempre el rechazo debe realizarse por causa o motivo objetivo.

Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida